

## AYUNTAMIENTO DE RUESGA

**CVE-2010-2241** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 15 a 17 de febrero, ambos inclusive, para disfrutar de un período vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del RDleg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### DISPONGO

1. Delegar en la primer teniente de alcalde, doña Guadalupe Fernández Alonso, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.
2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Riba, 10 de febrero de 2010.

El alcalde,  
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2010/2241